



Factura: 001-100-000033379



20160101011P05526

NOTARIO(A) SUPLENTE ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101011P05526					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2016, (10:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGOVIA COBOS PEDRO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105382238	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SEGOVIA COBOS GERMAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104267141	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SEGOVIA COBOS ARIEL REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105382253	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

Isabel Encalada Coronel

NOTARIO(A) SUPLENTE ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1691-2016-UTHA-PAS



ESCRITURA PÚBLICA No. 20160101011P05526

Factura No.: 001-100-000033379



NOTARIA DECIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TO GO TRAVEL 2GOTRAVEL CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SEGOVIA COBOS GERMAN PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y cuatro de Agosto del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía TO GO TRAVEL 2GOTRAVEL CIA.LTDA., el/la señor(a) SEGOVIA COBOS GERMAN PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SEGOVIA COBOS ARIEL REMIGIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SEGOVIA COBOS PEDRO SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SEGOVIA COBOS GERMAN PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
SEGOVIA COBOS ARIEL REMIGIO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
SEGOVIA COBOS PEDRO SANTIAGO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TO GO TRAVEL 2GOTRAVEL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN

DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.



Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SEGOVIA COBOS GERMAN PATRICIO	300	300.0	300.0	0.0
SEGOVIA COBOS ARIEL REMIGIO	150	150.0	150.0	0.0
SEGOVIA COBOS PEDRO SANTIAGO	150	150.0	150.0	0.0
TOTALES	600	600.0	600.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VERA VERA HENRY VICENTE, y como

Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SEGOVIA COBOS GERMAN PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

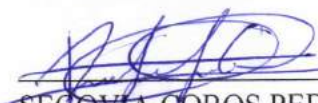
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:


SEGOVIA COBOS GERMAN PATRICIO
CEDULA: 0104267141


SEGOVIA COBOS ARIEL REMIGIO
CEDULA: 0105382253


SEGOVIA COBOS PEDRO SANTIAGO
CEDULA: 0105382238

Firma Notario(a) Público(a):

Isabel Encalada

DOCTORA ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL

Identificación: 0103923686



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero
esta *Isabel Encalada* copia certificada
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración

Isabel Encalada



Dra. Isabel Encalada C.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO (S)
DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGOVIA COBOS
PEDRO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 010538223-8

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOVIA MACHUCA REMIGIO IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBOS AREVALO INES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-11

V4443V4442

Dra. Isabel Encalada C.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGOVIA COBOS
ARIEL REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 010538225-3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOVIA MACHUCA REMIGIO IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBOS AREVALO INES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-20

V4443V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGOVIA COBOS
GERMAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 010426714-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOVIA REMIGIO IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBOS AREVALO INES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-22

V4333V2422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010426714-1 013 - 0112

SEGOVIA COBOS GERMAN PATRICIO

AZUAY

CANARIBAMBA

DUPLICADO USD. 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 00023

4044825 23/10/2014 9:32:24

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN:
FOIAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

24 AGO 2016

CUENCA, DE DE 20

Isabel Encalada C.
Dra. Isabel Encalada C.
NOTARIO DECIMO PRIMERO (S)
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104267141

Nombres del ciudadano: SEGOVIA COBOS GERMAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEGOVIA REMIGIO IGNACIO

Nombres de la madre: COBOS AREVALO INES MARIA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma no válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.24 15:03:03 -05'00' (GMT-05:00)
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105382253

Nombres del ciudadano: SEGOVIA COBOS ARIEL REMIGIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEGOVIA MACHUCA REMIGIO IGNACIO

Nombres de la madre: COBOS AREVALO INES MARIA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma no válida

Digitally signed by TROYA FUERTES, CN=JOSÉ OSWALDO TROYA FUERTES, O=REGISTRO CIVIL, C=ECUADOR
Date: 2016.08.24 15:03:00 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2534013



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Diana Isabel Encalana
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105382238

Nombres del ciudadano: SEGOVIA COBOS PEDRO SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

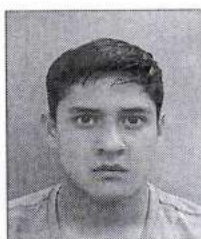
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEGOVIA MACHUCA REMIGIO IGNACIO

Nombres de la madre: COBOS AREVALO INES MARIA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma no válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.24 15:05:00 -05'00' ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2533984



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.